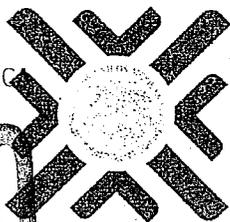


RECIBIDO
Lic. Chinos
13:05 hrs



DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 24 de marzo del 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
12:55 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

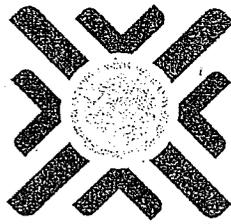
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ y DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO ROSADO y DIP. ELIM ANTONIO AQUINO, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE ANTE LA DECLARATORIA DE LA ETAPA 2, DE LA CONTINGENCIA DE SALUD POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19, DECRETADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA FEDERAL, SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS URGENTES.

PRIMERO: A la brevedad posible declare un Plan de Emergencia Estatal que incluya medidas sanitarias de detección de casos infectados, un registro exacto y medidas de contención y apoyo familiar; se garantice el abasto de insumos, medicamentos e instrumental quirúrgico, para que el personal médico y de enfermería cuente con lo necesario para hacer frente a la contingencia.

SEGUNDO: Se exhorta al Titular del Ejecutivo para que a la brevedad posible firme el convenio de adhesión al Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), para que exista la coordinación institucional necesaria para la atención de la contingencia de salud por la pandemia, y a su vez se exhorta al Titular del INSABI para que, dada la situación excepcional, se liberen los recursos federales que le corresponden a la Entidad para este año, presupuestados para la atención de los servicios de salud, mismos que deben ser perfectamente revisables y fiscalizados, en cuanto a su entrega, uso, manejo, aplicación y comprobación.

TERCERO: El Titular del Poder Ejecutivo del Estado implemente un mecanismo de información y coordinación con el Congreso del Estado, para que



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

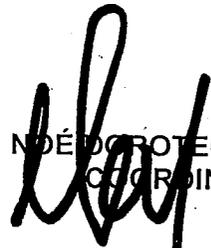
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

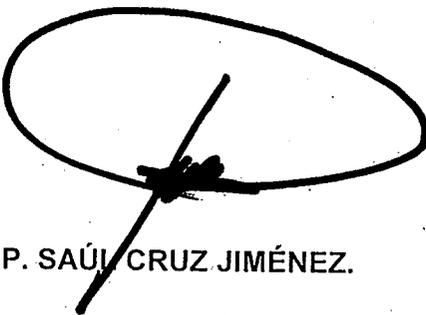
se instalen mesas de trabajo institucionales con la finalidad de mantener actualizados los informes sobre los avances, diagnósticos y atención de los casos en la entidad del COVID-19, así como los resultados de los trabajos de coordinación con las autoridades sanitarias de la Federación.

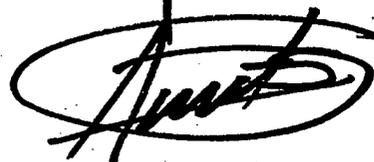
Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

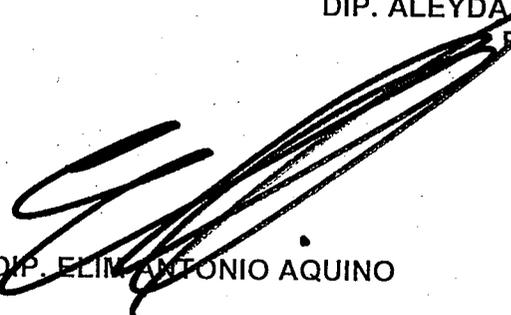
A T E N T A M E N T E
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y GRUPO
PARLAMENTARIO DE MUJERES INDEPENDIENTES.


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES
NIÑO.


DIP. NOÉ GROTEO CASTILLEJOS.
COORDINADOR

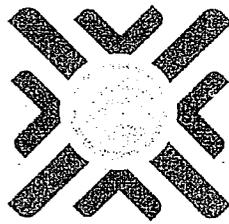

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.


DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO
ROSADO


DIP. ELIM ANTONIO AQUINO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

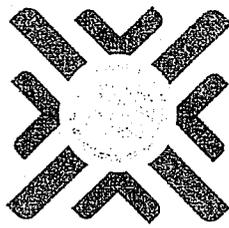
Asunto: se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ y DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y **DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO ROSADO y DIP. ELIM ANTONIO AQUINO**, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE ANTE LA DECLARATORIA DE LA ETAPA 2, DE LA CONTINGENCIA DE SALUD POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19, DECRETADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA FEDERAL, SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS URGENTES.**

PRIMERO: A la brevedad posible declare un Plan de Emergencia Estatal que incluya medidas sanitarias de detección de casos infectados, un registro exacto y medidas de contención y apoyo familiar; se garantice el abasto de insumos, medicamentos e instrumental quirúrgico, para que el personal médico y de enfermería cuente con lo necesario para hacer frente a la contingencia.





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

SEGUNDO: Se exhorta al Titular del Ejecutivo para que a la brevedad posible firme el convenio de adhesión al Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), para que exista la coordinación institucional necesaria para la atención de la contingencia de salud por la pandemia, y a su vez se exhorta al Titular del INSABI para que, dada la situación excepcional, se liberen los recursos federales que le corresponden a la Entidad para este año, presupuestados para la atención de los servicios de salud, mismos que deben ser perfectamente revisables y fiscalizados, en cuanto a su entrega, uso, manejo, aplicación y comprobación.

TERCERO: El Titular del Poder Ejecutivo del Estado implemente un mecanismo de información y coordinación con el Congreso del Estado, para que se instalen mesas de trabajo institucionales con la finalidad de mantener actualizados los informes sobre los avances, diagnósticos y atención de los casos en la entidad del COVID-19, así como los resultados de los trabajos de coordinación con las autoridades sanitarias de la Federación.

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

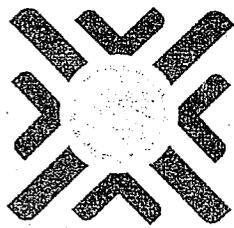
CONSIDERACIONES

1. El marco normativo de nuestra Entidad, que regula las facultades del Titular del Ejecutivo y de la Secretaría de Salud del Estado, ante una contingencia de salud pública, es el siguiente.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Artículo 79.- Son facultades del Gobernador:
(...)





XIII.- **Dictar las medidas urgentes que estime necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado.** Las medidas de salubridad que se dicten serán fielmente observadas y ejecutadas por todos los Ayuntamientos del Estado;
(...)

LEY ESTATAL DE SALUD

ARTÍCULO 3.- Son autoridades sanitarias estatales:

I.- **El Gobernador del Estado;**

II.- **La Secretaría de Salud del Estado;** (...)

ARTÍCULO 5.- El Sistema Estatal de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública tanto Federal y Estatal como Municipal, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud en el Estado, así como por los mecanismos de coordinación de acciones a fin de dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud en el territorio del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 6.- El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

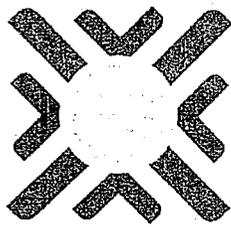
I.- **Proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios del Estado y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;** (...)

ARTÍCULO 7.- La coordinación del Sistema Estatal de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud del Estado, correspondiéndole lo siguiente:

I.- **Establecer y conducir la política estatal en materia de salud, en los términos de esta Ley y demás disposiciones legales aplicables y de conformidad con las políticas del Sistema Nacional de Salud y con lo dispuesto por el Ejecutivo Estatal;**

II.- **Coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;**
(...)

ARTICULO 107.- La Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con las autoridades sanitarias federales, **elaborará y ejecutará programas o campañas, temporales o permanentes, para el control o erradicación de**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la protección de la salud en general de la población. Asimismo, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

(...)

II.- **Influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocócicas y enfermedades causadas por estreptococos;**

(...)

XIV.- Las demás que determinen el Consejo de Salubridad General y otros tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte.

ARTÍCULO 106.- El Gobierno del Estado en coordinación con las autoridades e instituciones federales competentes, realizará las siguientes acciones:

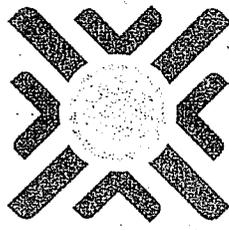
I.- **Coadyuvar en la aplicación de las normas oficiales para la prevención y el control de enfermedades y accidentes que dicte la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.**

II.- **Apoyar en el Estado el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, de conformidad con la Ley General de Salud, esta Ley y las demás disposiciones que al efecto se expidan; y (...)**

2. Es un hecho público, notorio y de conocimiento general que actualmente se ha declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que el virus COVID-19, comúnmente conocido como CORONAVIRUS, ha alcanzado el nivel de riesgo de una pandemia. Lo que implica que todos los países tienen que adoptar medidas profilácticas para la prevención de infecciones, atención de casos diagnosticados, tratamiento, curación, y medidas sociales de información, diagnóstico y contención.

3. Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19¹. Desde finales del 2019, fueron detectados los primeros casos de la nueva enfermedad en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei en la República Popular China. Aunque los primeros casos compartían los síntomas por complicaciones respiratorias (neumonía) no se sabía con exactitud de que enfermedad se trataba, por lo que se pensó que podría tratarse de un nuevo brote del SARS (Síndrome respiratorio agudo grave) el cual surgió en el año 2002, también en la misma nación.

4. Como parte de las medidas adoptadas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en esta fecha (24 de marzo de 2020), Hugo López-Gatell, Subsecretario de Salud, quien ha sido comisionado como el único vocero institucional para emitir declaraciones sobre el caso, declaró este martes el inicio de la **Fase Dos** de la propagación del **COVID-19** en México.

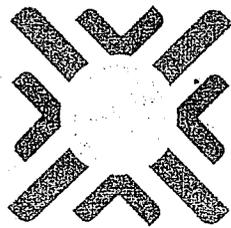
En el sistema de comunicación institucional conocido como conferencias mañaneras del Ejecutivo, el Subsecretario López-Gatell, indicó que el número de casos confirmados de coronavirus en México subió a 367, mientras que el número de decesos ascendió a cuatro.

5. Conforme a lo anunciado por las autoridades sanitarias de la Federación, la declaratoria de fase 2, nos permite trazar el horizonte para los siguientes 30 a 40 días.

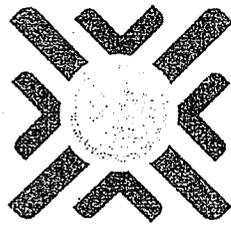
Cabe recordar que en la fase uno, el gobierno de México implementó algunas medidas para mitigar el impacto que pueda tener el COVID-19 a nivel nacional, por lo que se suspendieron las actividades escolares, parcialmente las laborales y las concentraciones masivas, aunque es importante señalar que algunas autoridades estatales y municipales han decretado sus propias medidas en el ejercicio de sus atribuciones y en función de su contexto.

¹ Organización Mundial de la Salud, preguntas y respuestas COVID-2019.





6. Conforme a las medidas sanitarias adoptadas por la federación, el Ejecutivo Estatal, también ha declarado que en la entidad se suspenden las actividades públicas masivas, las actividades en parques públicos que administra el Gobierno del Estado, se suspendieron actividades en las distintas dependencias, y solo se están atendiendo los casos de naturaleza urgente, asimismo, se implementó el programa "sana distancia", que implica una serie de medidas sociales para evitar el riesgo de contagio.
7. En ese contexto, este Congreso del Estado debe emitir un exhorto al Gobernador del Estado para que **adopte nuevas medidas que hagan frente a la declaratoria de la ETAPA 2, de la contingencia de salud.**
8. Dicho exhorto contempla un llamado para que la brevedad posible el Gobernador del Estado, declare un Plan de Emergencia Estatal que incluya medidas sanitarias de detección de casos infectados, un registro exacto y medidas de contención y apoyo familiar; se garantice el abasto de insumos, medicamentos e instrumental quirúrgico, para que el personal médico y de enfermería cuente con lo necesario para hacer frente a la contingencia, asimismo para que en coordinación con las autoridades federales y municipales, establezca mecanismos de gestión, coordinación y financiamiento para garantizar la atención médica gratuita, para atender a las y los oaxaqueños que resultaren afectados por la pandemia del COVID-19. Medida que recobra mayor urgencia y relevancia, en una entidad como la nuestra, que arrastra un vergonzoso déficit de médicos, enfermeras y atención hospitalaria, sin mencionar el gran número de clínicas y hospitales que las administraciones anteriores no concluyeron.
9. Asimismo, se contempla que este Congreso, exhorto al Titular del Ejecutivo para que a la brevedad posible firme el convenio de adhesión al Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), para que exista la coordinación institucional necesaria para la atención de la



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

contingencia de salud por la pandemia; cabe recordar que en declaraciones políticas a los medios de comunicación estatales y nacionales, el Gobernador del Estado dijo que estaba de acuerdo con el nuevo sistema de Salud y que se adhería públicamente, respaldando al Presidente de la República, sin embargo en la vía de los hechos no ha firmado el convenio respectivo.

10. Se propone exhortar al Titular del Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), que es una autoridad federal, para que, dada la situación excepcional por la contingencia del COVID-19, se liberen los recursos federales que le corresponden a la Entidad para este año, presupuestados para la atención de los servicios de salud, mismos que deben ser perfectamente revisables y fiscalizados, en cuanto a su entrega, uso, manejo, aplicación y comprobación.

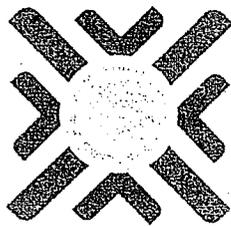
11. Aunado a lo anterior, para dar seguimiento a contingencia, se propone que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado implemente un mecanismo de información y coordinación con el Congreso del Estado, para que se instalen mesas de trabajo institucionales con la finalidad de mantener actualizados los informes sobre los, avances y diagnósticos de los casos en la entidad del COVID-19, así como los resultados de los trabajos de coordinación con las autoridades sanitarias de la Federación.

12. Con esos antecedentes, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, al ser un asunto relacionado con la atención de la pandemia del COVID-19, **SOLICITAMOS QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

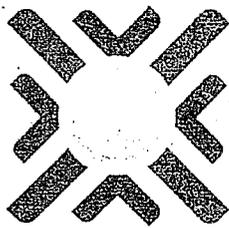
ÚNICO: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE ANTE LA DECLARATORIA DE LA ETAPA 2, DE LA CONTINGENCIA DE SALUD POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19, DECRETADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA FEDERAL, SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS URGENTES.

PRIMERO: A la brevedad posible declare un Plan de Emergencia Estatal que incluya medidas sanitarias de detección de casos infectados, un registro exacto y medidas de contención y apoyo familiar; se garantice el abasto de insumos, medicamentos e instrumental quirúrgico, para que el personal médico y de enfermería cuente con lo necesario para hacer frente a la contingencia.

SEGUNDO: Se exhorta al Titular del Ejecutivo para que a la brevedad posible firme el convenio de adhesión al Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), para que exista la coordinación institucional necesaria para la atención de la contingencia de salud por la pandemia, y a su vez se exhorta al Titular del INSABI para que, dada la situación excepcional, se liberen los recursos federales que le corresponden a la Entidad para este año, presupuestados para la atención de los servicios de salud, mismos que deben ser perfectamente revisables y fiscalizados, en cuanto a su entrega, uso, manejo, aplicación y comprobación.

TERCERO: El Titular del Poder Ejecutivo del Estado implemente un mecanismo de información y coordinación con el Congreso del Estado, para que se instalen mesas de trabajo institucionales con la finalidad de mantener actualizados los informes sobre los avances, diagnósticos y atención de los casos en la entidad del COVID-19, así como los resultados de los trabajos de coordinación con las autoridades sanitarias de la Federación.





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de marzo 2020

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y GRUPO
PARLAMENTARIO DE MUJERES INDEPENDIENTES

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES
NIÑO.

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
COORDINADOR

DIP. SAÚL CRUZ JIMENEZ.

DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO
ROSADO

DIP. ELIV ANTONIO AQUINO

